

CORRESPONDE
EXPTE N° 0084/89

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniéase la solicitud de la titularidad concesionaria del Kiosco en la Terminal de Ómnibus en el sentido de que sean analizados los pagos que debe efectuar por su concesión.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 2 de 1989.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0017/89.-